



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Martes, 7 de octubre de 1997. — Número 200

Página 6.269

S U M A R I O

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

1.2 Consejería de Cultura y Deporte. — Anuncio de rectificación a la Orden 10/1997, de 29 de abril	6.270
1.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Órdenes de 24 de septiembre de 1997 por las que se conceden placas y medalla al mérito turístico a la familia Rivas González, a don César Álvarez Montoto y al excelentísimo Ayuntamiento de Laredo	6.270

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable	6.270
3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Autorización administrativa de instalación eléctrica	6.271

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncios de subastas y concurso procedimiento abierto	6.271
--	-------

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Autoridad Portuaria de Santander	6.272
Ministerio de Fomento	6.272

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Alfoz de Lloredo, Peñarrubia, Santoña y Santa Cruz de Bezana	6.272
--	-------

2. Subastas y concursos

Medio Cudeyo y Santa Cruz de Bezana	6.273
---	-------

3. Economía y presupuestos

Meruelo y Santander	6.274
---------------------------	-------

4. Otros anuncios

Polanco, Arnuero, Suances y Ribamontán al Monte	6.298
---	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria	6.299
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Murcia	6.300
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander	6.300

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de rectificación a la Orden 10/1997 de 29 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» de 7 de mayo de 1997)

Mediante la Orden 10/1997 de 29 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» de 7 de mayo) se regulan las normas de solicitud de concesión de subvenciones de carácter itinerante durante el ejercicio 1997.

En ejecución del recurso interpuesto por don José Ramón Saiz Fernández, el Consejo de Gobierno, en su sesión del 11 de septiembre de 1997, estimó el recurso interpuesto en lo que se refiere al artículo 3 y en consecuencia de conformidad con el citado acuerdo en su punto 2º los artículos 3 y 4 de la Orden 10/1997 de 29 de abril, quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 3. Beneficiarios.

«Podrán solicitar la participación en las subvenciones reguladas por la presente Orden empresas constituidas en cualquier forma societaria, que estén especializadas en la realización de actividades culturales».

Artículo 4. Requisitos de la solicitud.

«El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Orden (rectificación)».

Santander, 29 de septiembre de 1997.— El consejero de Cultura y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

97/243226

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1997 por la que se concede la placa al mérito turístico a la familia Rivas González.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 30 de junio de 1997, reguladora de las medallas y placas regionales al mérito turístico y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio del turismo regional y su desarrollo empresarial, favoreciendo notablemente los intereses públicos regionales, el consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, con motivo de la celebración del Día Mundial del Turismo, 27 de septiembre, a propuesta del jurado que determina la base segunda de la mencionada disposición, acuerda conceder la placa al mérito turístico a la familia Rivas González.

Santander, 24 de septiembre de 1997.— El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, José Ramón Álvarez Redondo.

97/243299

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1997 por la que se concede la medalla al mérito turístico, en su categoría de plata, a don César Álvarez Montoto.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 30 de junio de 1997, reguladora de las medallas y placas regionales al mérito turístico y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio del turismo regional y su desarrollo empresarial, favoreciendo notablemente los intereses públicos regionales, el consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, con motivo de la celebración del Día Mundial del Tu-

rismo, 27 de septiembre, a propuesta del jurado que determina la base segunda de la mencionada disposición, acuerda conceder la medalla al mérito turístico a don César Álvarez Montoto.

Santander, 24 de septiembre de 1997.— El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, José Ramón Álvarez Redondo.

97/243319

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1997 por la que se concede la placa al mérito turístico al excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 30 de junio de 1997, reguladora de las medallas y placas regionales al mérito turístico y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio del turismo regional y su desarrollo empresarial, favoreciendo notablemente los intereses públicos regionales, el consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, con motivo de la celebración del Día Mundial del Turismo, 27 de septiembre, a propuesta del jurado que determina la base segunda de la mencionada disposición, acuerda conceder la placa al mérito turístico al excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

Santander, 24 de septiembre de 1997.— El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, José Ramón Álvarez Redondo.

97/243324

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Emiliano Cayón Gómez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castillo (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/232310

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Castanedo Saiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Puente Arce (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/235439

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

— C. T. Campus Universitario de Las Llamas, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente número A. T. 57/97.

Peticionaria: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida de Los Castros, s/n, Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Campus Universitario de Las Llamas.

Características de la instalación:

Centro de transformación tipo interior denominado Campus Universitario de Las Llamas.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/397-220 V.

Presupuesto: 4.558.017 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de septiembre de 1997.—El director general, Pedro J. Herrero López.

97/238366

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: 460045 «Acondicionamiento de las carreteras SV-2302 Tama a San Pedro de Bedoya, SV-2303 Viñón a Tama, SV-2304 Cobeña a SV-2302, SV-2303 Colio a SV-2303. Tramo: Tama-San Pedro de Bedoya-Viñón-Cobeña-Trillayo-Colio».

Presupuesto: 164.873.188 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría d y grupo E, subgrupo 7, categoría d.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 29 de septiembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/244931

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: 470019 «Urbanización y acondicionamiento de las instalaciones del bombeo del plan Alto de la Cruz».

Presupuesto: 7.258.231 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional 145.231 pesetas. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 30 de septiembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/244923

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

1. Objeto: 460040 «Acondicionamiento de travesía, mejora de la seguridad vial del tramo Boo de Piélagos, carretera SV-4641 de la A-67 al cementerio de Boo de Piélagos».

Presupuesto: 200.617.528 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

2. Objeto: 460039 «Acondicionamiento y mejora de travesía de la carretera S-430 ramal de N-635 a Pedreña. Tramo: Heras-Gajano».

Presupuesto: 134.538.426 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 29 de septiembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/244936

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**Servicio de Contratación y Compras****Anuncio concurso procedimiento abierto**

Objeto: «Adquisición e instalación de equipos informáticos para la Dirección General de Cooperación Local».

Tipo máximo de licitación: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 25 de septiembre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/244069

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**2. Otras disposiciones****AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER****Concesiones**

Don Modesto Piñeiro García-Lago, actuando en nombre y representación de «Medelcomar, S. L.», solicita le sea otorgada una concesión de una superficie de agua de 4.775 metros cuadrados, con destino a la instalación de pantalanes flotantes al Sur-Oeste de la dársena de Molledo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de esta concesión, en esta Dirección Técnica, paseo de Pereda, núm. 33-1º, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el expediente de la petición en esta Autoridad Portuaria para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander a 14 de agosto de 1997.— El director técnico, P. A., Albino Pardo Rodríguez.

97/208640

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial en Cantabria****ANUNCIO**

Se hace saber a don Javier Quiroga Linares, documento nacional de identidad número 10.843.228, número de expediente S(PF)64/97, cuyo último domicilio conocido es calle San José, 52-2º, de Santander (Cantabria), que este centro directivo, con fecha 3 de septiembre de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir

como consecuencia de los hechos denunciados por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de septiembre de 1997.— El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/243297

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial en Cantabria****ANUNCIO**

Se hace saber a don José Luis Rosales Moral, documento nacional de identidad número 40.321.962, cuyo último domicilio conocido es calle Tesidores, 4, entresuelo 4, Girona, que este centro directivo, con fecha 28 de agosto de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente número S(PF)57/97, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de septiembre de 1997.— El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/243296

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO****ANUNCIO**

Por decreto de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 1997 se ha procedido a delegar en la primera teniente de alcalde del Ayuntamiento, doña Rita Diana López Escalante, las funciones inherentes a la Alcaldía, salvo las indelegables por Ley, para los días 1 a 15 de octubre, ambos inclusive, con motivo de ausencia del señor alcalde del municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

En Alfoz de Lloredo, 24 de septiembre de 1997.— El alcalde, Antonino Díaz Cuesta.

97/243240

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**ANUNCIO**

Estando próximo a finalizar el mandato de juez de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se convoca a todas las personas interesadas para que en el

plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar las solicitudes con indicación del cumplimiento de los requisitos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Linares a 23 de septiembre de 1997.— El alcalde, Secundino Caso Roiz.

97/242195

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de la Alcaldía

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante la siguiente fecha: 20 de septiembre de 1997.

Por esta Alcaldía se delega la competencia para celebrar matrimonio civil, en el teniente alcalde don Pedro María López Rasines, el cual otorgará el matrimonio civil previsto para el día 20 de septiembre de 1997.

En Santoña a 19 de septiembre de 1997.— El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

97/242189

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de instancias, para la provisión en propiedad de dos plazas de oficial segunda de oficios varios en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, la lista completa provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según resolución de la Alcaldía del día de hoy, es la siguiente:

Admitidos

Blanco Piquero, Emilio.
Diego Sierra, Francisco.
Gil Gendarillas, José María.
Gómez Barquín, Alberto.
González Güemes, Alfonso.
Higuera Acebo, Víctor Manuel.
Ibáñez Sordo, Pedro Luis.
Lerín Gutiérrez, Rafael.
Llata Sánchez, Alberto.
Malpelo González, Daniel.
Ruisoto Leiva, Juan Antonio.
Sainz Trueba, Fernando.
Saiz Llata, Roberto Carlos.
Serna Toca, Francisco Javier.
Toraya Muñoz, Francisco Javier.

Excluido

Don Arsenio Ruiz Rodríguez, por presentación de instancia fuera de plazo.

Durante el plazo de diez días hábiles podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 26 de septiembre de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/242365

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Anuncio de licitación

Acuerdo del Ayuntamiento de Medio Cudeyo de 26 de septiembre de 1997 por el que se anuncia la contratación por tramitación urgente, según procedimiento de adjudicación abierta y forma de adjudicación subasta, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la «reparación de daños de las inundaciones de diciembre de 1996: Viales en San Salvador y el de caminos en Traslapeña, Santiago de Cudeyo», redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas don Roberto García Barrera.

II. Duración del contrato: Cinco meses.

III. Tipo de licitación: 16.224.731 pesetas a la baja.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

Medio Cudeyo, Valdecilla, 30 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/244544

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Anuncio de licitación

Acuerdo del Ayuntamiento de Medio Cudeyo de 26 de septiembre de 1997 por el que se anuncia la contratación por tramitación urgente, según procedimiento de adjudicación abierta y forma de adjudicación subasta, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la realización de «obras de drenaje en el barrio El Monte», según proyecto redactado por la empresa «Estudios y Proyectos, Sociedad Limitada».

II. Duración del contrato: Dos meses.

III. Tipo de licitación: 12.473.235 pesetas a la baja.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de Contratación.

VI. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

Medio Cudeyo, Valdecilla, 30 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/244545

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA
EDICTO

Finalizado del plazo de garantía de la realización de las obras de paso peatonal bajo trazado de FEVE, en la calle Respuela y la zona de equipamientos 5.4, de Santa Cruz de Bezana, adjudicada a la empresa «ACCISA», se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 435.800 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 párrafo 2º del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 25 de agosto de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/242362

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA
EDICTO

Finalizado del plazo de garantía de la realización de las obras complementarias en el paso bajo FEVE, en la calle Respuela de Santa Cruz de Bezana, adjudicada a la empresa «ACCISA», se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 400.529 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 párrafo 2º del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 25 de agosto de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/242359

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MERUELO
ANUNCIO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Meruelo en sesión de carácter ordinario de fecha 6 de Setiembre de 1.997 ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos número 1 (Suplemento de crédito / crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto/operaciones de crédito para financiar inversiones) del Presupuesto de la Entidad - único que integra el General- para el ejercicio económico de 1.997, y dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 150.1, en remisión expresa del artículo 158 .1 ,ambos, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente tramitado.

Se hace expresa referencia a los oportunos efectos de publicidad previos a la autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, que la operación que se pretende concertar, según figura en el Informe

económico-financiero incorporado al expediente, tiene las siguientes características:

- Poliza de crédito/Préstamo, a consolidar según las disposiciones hechas a fecha 31/12/98.

- Importe: 215.000.000

- Periodo de amortización: Hasta el 31-12-2001.-

- Plan de amortización: 1999

- 2000

- 2001

- Intereses: Variable, con referencia al MIBOR, fijado a tres meses, más fracción igual o menor que 0,25 puntos.

- Comisión de apertura = igual o menor a 0,15 %

- Comisión de disponibilidad: exenta.

- Liquidación de intereses: trimestral.

- Garantías: Afección al Convenio Ministerio de Educación y Cultura- Ayuntamiento de Meruelo, para construcción de edificio escolar.

Podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra los mismos - en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín de Cantabria- los interesados que estén legitimados según el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de la Ley 39/1988, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.-

Si no se presentaren reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Meruelo, 10 de septiembre de 1997.— El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

97/243245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Servicio de Gestión de Multas de Tráfico
EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que, por el Órgano Instructor del Ayuntamiento de Santander, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ha resuelto la apertura de expediente sancionador por infracción de la normativa de tráfico vial urbano en el municipio de Santander. Lo cual se les notifica por medio del presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste, de conformidad con el mencionado artículo 12, de presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE DIAS siguientes a esta publicación, con aportación o proposición de las pruebas que estimasen convenientes.

Igualmente se les comunica que, caso de no ser conductores del vehículo en el momento de producirse la infracción, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto Ley 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, deberán comunicar al Órgano Instructor tal extremo, identificando debidamente al conductor responsable de la infracción. Si dicha obligación fuese incumplida sin causa justificada, tal circunstancia se sancionará pecuniariamente como falta grave.

Asimismo, se hace saber a los interesados que:

1. El abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse:

- En el Ayuntamiento de Santander, Servicio de Gestión de Multas, donde le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacerse efectivo en la oficina de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA, sita en el mismo Ayuntamiento.
- Mediante GIRO POSTAL dirigido al Servicio de Gestión de Multas, señalando el nº de referencia del expediente y el número de matrícula, datos imprescindibles para su identificación.

2. De hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los DIEZ DIAS hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente edicto se obtendrá una reducción del 50% de la cuantía de la misma, llevando ello consigo la terminación del procedimiento.

La presente publicación edical se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la referida Ley 30/1992, tras haber sido infructuoso el intento de notificación a los interesados, por los motivos que, en cada caso, señalan. La codificación de dichos motivos en cada uno de los registros es la siguiente: A=Ausente, D=Desconocido, R=Rehusado, apareciendo en cada caso debajo de la columna "M" (Motivo de la Publicación).

Del mismo modo, y a efectos de la correspondiente identificación de los hechos denunciados, en el cuadro resaltado como CODIFICACION DE INFRACCIONES aparece la lista de los mismos, significando la abreviatura "OC" Ordenanza Municipal de Circulación, y la abreviatura "OLA" Ordenanza Limitadora de Aparcamiento. Por otra parte, el cuadro IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A. contiene los datos personales de los mismos.

En Santander a 12 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/243578

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**ANUNCIO**

Por decreto de esta Alcaldía de esta misma fecha se ha aprobado con carácter inicial el siguiente documento urbanístico:

Estudio de detalle correspondiente a la unidad de ejecución número 4.3 de las del plan general de ordenación urbana de Suances y que afecta a una parcela sita en Suances al paseo de La Marina Española, número 15, promoviéndose la misma por «Delfín Cruz, S. A.».

El citado expediente se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo los interesados consultar el mismo en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de ocho a catorce horas y presentar al mismo cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Suances a 30 de septiembre de 1997.— El alcalde presidente (ilegible).

97/245076

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**EDICTO**

El Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 1997, acordó la aprobación provisional del plan parcial La Cabaña, en Villaverde de Pontones, promovido por «Boskoea, S. L.»

Al haberse presentado documentación, no existente en la aprobación inicial, se acuerda, de conformidad con el artículo 116 del R. D. L. 1/96 de 26 de junio, abrir un nuevo período de información al público, por espacio de un mes, a efectos de que se pueda estudiar en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ribamontán al Monte, 30 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/244363

Angel García Gómez, don Roberto Ceballos Flor, don Francisco Camarena Ortiz, don Alberto Guerrero Jiménez, don Antonio Gómez Crespo, don Luis Ángel Martínez Cabrera, don Francisco Javier Gutiérrez Ruiz, don Antonio Eguren Carral y don Santiago Cadelo Gómez, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1997.— Firma ilegible.

97/244333

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**EDICTO**

Expediente número 802/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos contra la empresa «Madrazo, S. L.», con el número 802/96, ejecución número 160/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto de insolvencia que literalmente dice así:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Madrazo, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don José Luis Alconero Camarero, 371.078 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Madrazo, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiendo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/243225

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**EDICTO**

Expediente número 354/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos contra la empresa «Komercial Romeral y Nava, Sociedad Limitada», con el número 354/96, ejecución número 153/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto de insolvencia que literalmente dice así:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Komercial Romeral y Nava, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Miguel Gómez Gorrachategui, 2.576.696 pesetas, más el 10 % anual de interés de mora de pago.

Y para que sirva de notificación a «Komercial Romeral y Nava, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiendo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/243234

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO**

Expediente número 301/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 301/97, seguidos a instancias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra «Sniace, S. A.» y otros, en reclamación de sanción.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de noviembre, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que conste y sirva de citación a don Miguel Ángel González Rodríguez, don Francisco Casas Alonso, don Fernando Rivero Sánchez, don Íñigo Ruiz Ribao, don Antonio Pastor Noriega, don Javier Pérez Casado, don Miguel Ángel Santa Cruz Barrios, don Javier González Blázquez, don

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Expediente número 1.077/94

Doña Ana María Ortiz Gervasi, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Murcia a 28 de noviembre de 1996.

El señor don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, magistrado-juez de primera instancia número uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Fuentes, S. A.», representada por el procurador don José María Vinader-López Higuera y de otra como demandados don José Javier Izquierdo Martínez, doña Margarita Calleja Agudo, don José Izquierdo Palazuelos, doña María América Martínez Herrera, don Benito Álvarez Rasines y doña Esperanza Gutiérrez Rodríguez que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José María Vinader-López Higuera en representación de «Fuentes, S. A.», contra don José Javier Izquierdo Martínez, don José Izquierdo Palazuelos y don Benito Álvarez Rasines, representados por el procurador don José Antonio Luna Moreno y doña Margarita Calleja Agudo, doña María América Martínez Herrera y doña Esperanza Gutiérrez Rodríguez, en rebeldía y desestimando la reconvenCIÓN interpuesta por el procurador don José A. Luna Moreno, condeno a los codemandados a que paguen solidariamente a la actora 14.185.923 pesetas, los gastos notariales y los que se acreden en ejecución de sentencia, intereses legales y costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los desconocidos herederos de doña Margarita América Martínez Herrera, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 12 de junio de 1997.—La secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

97/240875

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DIEZ DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 250/97

En el procedimiento verbal 250/97 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander a instancia de don José Ramón Agudo Campo, contra don Enrique Arriola Fernández y «Winterthur Seguros Generales», sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 277/97

En Santander a 31 de julio de 1997.

La señora doña Silvia Cifrián Martínez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal 250/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don José Ramón Agudo Campo, con procuradora señora Mier Lisaso y letrado señor Sainz de la Maza, y de otra, como demandado, don Enrique Arriola Fernández, en rebeldía y «Winterthur Seguros Generales», con procurador señor Ruiz Canales y letrado don Miguel Ángel Borrego, sobre verbal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Mier Lisaso, en nombre y representación de don José Ramón Agudo Campo frente a don Enrique Arriola Fernández y «Winterthur Seguros Generales, S. A.», debo condenar y condeno a dichos demandados a que conjunta y solidariamente satisfagan al actor de la cantidad de 68.904 pesetas, así como al pago de las costas procesales.

Respecto de la aseguradora del vehículo causante del daño, dicha cantidad devengará un interés anual del 50% más del interés legal, en favor del perjudicado, desde la fecha del siniestro devengado desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada un interés igual al del dinero incrementado en dos puntos.

Líbrese testimonio de la presente, la cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro. Notifíquese.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Enrique Arriola Fernández, extiendo y firmo la presente en Santander a 16 de septiembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/236774

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958